



CORTES GENERALES

TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN
DE PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO
(Convocatoria de 30 de diciembre de 2023)

RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2024, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SESENTA PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CITADA OPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria pública de oposición, por los turnos libre, restringido y de discapacidad, para la provisión de sesenta plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 2024, el Tribunal calificador designado a tal efecto por las Mesas del Congreso de los Diputados y el Senado, en su reunión del día 8 de julio de 2024, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar y ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, y en las páginas web de las Cámaras, de las relaciones definitivas –que figuran como Anexos I y II a la presente Resolución- de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

Segundo.- Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de que consta la oposición el domingo 13 de octubre de 2024, a las 9:30 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Los aspirantes habrán de presentarse en el aula que a cada uno le corresponda según la distribución que se publicará en las páginas web de las Cámaras en el mes de septiembre.

El llamamiento será único en los tres turnos (libre, restringido y de discapacidad), para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en dicho acto.

Tercero.- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

De conformidad con la base Undécima de la convocatoria, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de las Cortes Generales”, recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta.

Palacio del Senado.- María de los Ángeles Luna Morales, Presidenta del Tribunal